

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., a 15 de diciembre de 1952.

Boletín  
Administrativo  
Núm. 26

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Días Feriados para los Empleados del Gobierno  
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Durante las Festividades de  
Navidad, Año Nuevo  
y Reyes

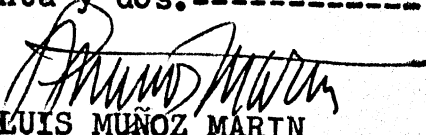
POR CUANTO, los miércoles 24 y 31 de diciembre son las vísperas de las festividades de Navidad y Año Nuevo; el viernes 2 de enero de 1953 es el día de la inauguración del Gobernador; y el lunes 5 de enero es la víspera del Día de Reyes; siendo cada uno de ellos un día laborable;

POR CUANTO, de estos días laborables tres anteceden y uno siguen días festivos --Día de Navidad, Día de Año Nuevo, Día de Reyes-- rompiendo así la continuidad de los períodos de trabajo dando esto por resultado un menor aprovechamiento de esos días laborables y aún de los días festivos mencionados;


POR CUANTO, es conveniente que los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan disfrutar de dos períodos de asueto, el primero, desde el miércoles 24 al medio día hasta el jueves 25 de diciembre inclusive, y el segundo, desde el jueves 1ro. hasta el martes 6 de enero de 1953, inclusive también.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la ley, POR LA PRESENTE DECLARO días feriados para los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades públicas, los dos períodos arriba mencionados; Disponiéndose, sin embargo, que los empleados afectados por esta orden ejecutiva deberán trabajar todo el día de los sábados 20 y 27 de diciembre de 1952. Los jefes de todas las unidades de gobierno aquí cubiertas deberán tomar las medidas pertinentes para que en sus respectivas agencias permanezca el personal mínimo necesario para atender cualquier asunto urgente que pueda traerse a la atención de las mismas de acuerdo con las necesidades del servicio público.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del  
Estado Libre Asociado de  
Puerto Rico, en la ciudad de  
San Juan, hoy día 15 de  
diciembre de mil novecientos  
cincuenta y dos.-----

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 15 de diciembre de 1952.

  
N. ALMIROTY  
Subsecretario de Estado